

Corresponde
EXPTE. N°: 0015/85-HCD
0020/85-HCD
0027/85-HCD
0029/85-HCD

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Apruébese en forma definitiva las ordenanzas registradas bajo los Números 0197/85; 0198/85 y 0205/85.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 16 de Mayo de 1985.-

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 0221/85